



Ministerio de Economía

RM Registro MERCANTIL
RECIBIDO
27 FEB 2025
DEPARTAMENTO FINANCIERO

HORA: 10:19 FIRMA: [Signature]

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-015-2025/SG del 30 de enero de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-018-2025/SG/hc del 12 de febrero de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física **CO2F Número 8 y 10** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000079** del 17 de febrero de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

COPIA

13
72394

ME-DF-P-090-2025/JH-ah
Guatemala, 26 de febrero de 2025

REGISTRO ADMINISTRATIVO ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
27 FEB 2025
HORA: 10:30

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECIBIDO
27 FEB 2025

Firma: [Signature] Hora: 9:45
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
27 FEB 2025

A las 10:00 Hrs. Letras [Signature]

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 102-104

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

[Signature]
Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Recepción

RECIBIDO
27 FEB 2025

Hora: 9:45 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
27 FEB 2025

Firma: [Signature] Hora: 14:10

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECIBIDO
27 FEB 2025

FIRMA: [Signature] HORA: 13:00

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
27 FEB 2025

HORA: 11:37 NOMBRE: [Signature]



Ministerio de
Economía

13

ME-DF-P-090-2025/JH-ah
Guatemala, 26 de febrero de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Firma: _____ Hora: 14:10

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-015-2025/SG del 30 de enero de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-018-2025/SG/hc del 12 de febrero de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física **CO2F Número 8 y 10** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000079** del 17 de febrero de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 102-104

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X [social media icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000079

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 17 FEB 2025

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicitan Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina a cargo del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-015-2025/SG, del 30 de enero de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-018-2025/SG/hc, del 12 de febrero de 2025, y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024





del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE:**

I. Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República el comprobante de modificación física forma **CO2F número 5** del 24 de enero de 2025 y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad República el comprobante de modificación física forma **CO2F número 03** del 03 de febrero de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo al Artículo 5, literal a) y b) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F 8** del 24 de enero de 2025 y **CO2F 10** del 03 de febrero de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **IV.** Se.





Ministerio de
Economía

000079

9

aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. V. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, del Ministerio de Economía.

VI. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.




Hector José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior


Gabriela García
Ministra de Economía



4

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 055 - 2025

Guatemala, 02 ABR 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de programar asignaciones de honorarios por servicios técnicos y profesionales; con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del año en curso, para apoyar procesos de metrología y acreditación; asimismo, fortalecer la gestión administrativa en temas vinculados con trámites registrales a cargo del Registro Mercantil General de la República y la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los

EBCS/efag



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **083** del **01 ABR 2025**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
				<u>1,289,371</u>	<u>1,289,371</u>
13	Ministerio de Economía	32	32	767,371	767,371
19	Ministerio de Economía	11	11	522,000	522,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

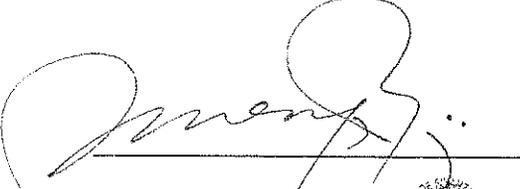
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total	<u>1,289,371</u>	<u>1,289,371</u>
Ministerio de Economía	<u>1,289,371</u>	<u>1,289,371</u>
Funcionamiento	1,289,371	1,289,371

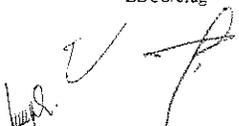
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkós Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS







DICTAMEN NÚMERO: 083 **FECHA:** 01 ABR 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371), A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-149-2025/JH-ah	27/03/2025	2025-23266	28/03/2025
	Oficio ME-DF-P-151-2025/JH-ah	28/03/2025	2025-23946	31/03/2025

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-149-2025/JH-ah, del 27 de marzo de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,289,371, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, que tiene como finalidad la continuidad en la contratación de servicios técnicos y profesionales; así como, nuevas contrataciones con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el apoyo de actividades en diferentes Secciones de varias Unidades Ejecutoras.
2. Por medio de Oficio Número ME-DF-P-151-2025/JH-ah, del 28 de marzo de 2025, la Viceministra Encargada del Despacho de esa Cartera, remite ampliación a la justificación del incremento en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 17 y 22 a favor de las Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes que obran en el expediente de mérito, la Entidad involucrada solicita acreditar asignaciones con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q1,289,371, con el propósito de programar asignaciones de honorarios por servicios técnicos y profesionales para la continuidad de los mismos y de nuevas contrataciones con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del año en curso, para apoyar procesos de metrología y acreditación, asimismo, fortalecer la gestión administrativa en temas vinculados con trámites a cargo del Registro Mercantil General de la República y la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

De acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el presupuesto de egresos vigente de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios del Registro Mercantil General de la Republica es de Q18,000,000, el cual de conformidad con los movimientos incluidos en la presente modificación presupuestaria, no incrementa la asignación, toda vez que, únicamente se realizan movimientos entre renglones de dicha fuente de financiamiento de esa Unidad Ejecutora.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone debitar las mismas asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios No Personales, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, que de conformidad con las justificaciones remitidas, cuentan con economías susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física respectivos Números 8 y 10, asimismo, la Resolución Número 000079 del 17 de febrero de 2025, que se relaciona con la modificación de metas físicas en las diferentes Unidades Ejecutoras involucradas, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La ejecución correcta de los acreditamientos en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de

Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.

- c. El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad.
- d. La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada mediante la Resolución Número 000184 del 27 de marzo de 2025 de dicha cartera Ministerial, conforme lo estipulado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35.
- e. La ejecución de los créditos de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en la base legal de ingresos propios de la Institución.
- f. Restituir con asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas disminuidas.
- g. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, según los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
- h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- i. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
- j. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.

- k. Solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de las partidas debitadas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; y, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.



OPINIÓN:

Conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Licda. Endy Fabiola Ajtún García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Coordinadora de Programación Presupuestaria de Sectores Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Coyote
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Leticia Edith Martínez López
DIRECTORA
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, **02 ABR 2025**

Resolución Número: **078 - 2025**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371), A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-149-2025/JH-ah, del 27 de marzo de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,289,371, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, que tiene que tiene como propósito la continuidad en la contratación de servicios técnicos y profesionales; así como, nuevas contrataciones con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el apoyo de actividades en diferentes Secciones de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **083** del **01 ABR 2025**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado

Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

- ✓ Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a):

RESUELVE:

- ✓ I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q1,289,371)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley.
- ✓ II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de programar

asignaciones de honorarios por servicios técnicos y profesionales; con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del año en curso, para apoyar procesos de metrología y acreditación; asimismo, fortalecer la gestión administrativa en temas vinculados con trámites registrales a cargo del Registro Mercantil General de la República y la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. -----



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	13
				Dia	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-767,371.00	-767,371.00
TOTAL ==>		-767,371.00	-767,371.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	767,371.00	767,371.00
TOTAL ==>		767,371.00	767,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL", PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES

Consolidación: 111300111020/4

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	-767,371.00		767,371.00	
0000 SIN ORGANISMO	-767,371.00		767,371.00	
0000		-767,371.00		767,371.00
TOTAL		-767,371.00		767,371.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-767,371.00	767,371.00
	ADMINISTRACIÓN	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:		-767,371.00	767,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL", PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES

Consolidación: 111300111020/4

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-767,371.00	767,371.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-767,371.00	767,371.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:			-767,371.00	767,371.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:	-767,371.00	767,371.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL", PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES

Consolidación: 1113001110204

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			24	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FE-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL", PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES

Consolidacion: 1113001110204

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

Licda. Endy Fabiola Ajtún García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
FIRMA

[Signature]
FIRMA

Licda. Evelyn Dalbina Cardona Solares
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			3	2	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	19
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-200,000.00	-200,000.00
11130011-12-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-12-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-100,000.00	-100,000.00
11130011-12-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-122,000.00	-122,000.00
TOTAL ==>		-522,000.00	-522,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	522,000.00	522,000.00
TOTAL ==>		522,000.00	522,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.
Consolidacion: 111300111040/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			3	2	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	19
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES	-522,000.00		522,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-522,000.00		522,000.00	
0000		-522,000.00		522,000.00
TOTAL		-522,000.00		522,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-522,000.00	522,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-522,000.00	522,000.00
TOTAL:		-522,000.00	522,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.
Consolidacion: 111300111040/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			3	2	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025		2	4	2,025	19
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-522,000.00	522,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-522,000.00	522,000.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	522,000.00
TOTAL:			-522,000.00	522,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-522,000.00	522,000.00
TOTAL:	-522,000.00	522,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.
Consolidacion: 111300111040/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	3	2	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	055-2025	2	4	2,025
		DIA MES AÑO			19

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

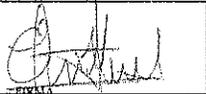
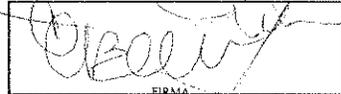
DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.
Consolidación: 111300111040/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	4	2,025
DIA	MES	AÑO

Licda. Endy Fabiola Ajtón García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Baffina Cardona Solares
Jefe del Centro de Programación Presupuestaria, los Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

SICOMWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 002

Institucion:	1115 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	01	2025	8
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y juridicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad.	3,411.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	3,411.00	2202

[Handwritten Signature]
 M.A. Jaime René Hernández Porro
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

SOLICITADO

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Ambrosio Morales Maza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

[Handwritten Signature]
 Lic. Joaquín Mora
 Viceministro de Integración
 y Comercio Exterior



Fecha		
24	01	2025

309 §

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CORP

Institucion:	1115 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03	02	2025	10
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldado	Clase Documento	No. Doc. Respaldado	Fecha Respaldado	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	21.00	2303
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	1.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	20.00	2303

[Handwritten Signature]
 M.A. Jaime Hernández Parra
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Roldán Vivas Maza

Director Financiero
 Ministerio de Economía

[Handwritten Signature]
 Lic. María Victoria Rodríguez

Viceministro de Integración
 y Comercio Exterior



Fecha		
03	02	2025



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: *Jain*
Fecha: 30/01/25

EJ 7

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-015-2025/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO POR RENOVACIONES Y NUEVAS CONTRATACIONES DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 767,371.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 30 de enero de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5, Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes	En Oficio AFRM-45-2025 de fecha 27 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Eubya



28/08/20

<p>Comerciales</p>	<p>órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.767,371.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir el desfinanciamiento por renovaciones y nuevas contrataciones de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en los meses de abril a diciembre año 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,411 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 767,371.00.</p> <p>Es importante indicar que, el incremento por renovaciones y nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, queda estrictamente bajo la responsabilidad del Registrador Mercantil General de la República, correspondiéndole a este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación atender lo aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 04-2025 de fecha 23 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 04-2025, de fecha 23 de enero de 2025. Justificación del débito, crédito, certificación de saldos disponibles, solicitud de modificación presupuestaria y proyección presupuestaria de la nómina 029 a diciembre 2025.</p>	<p>Costo No.4, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 5 y SICOIN No.4 UE 102</p>
--------------------	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2025, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Registrador Mercantil General de la República; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidades Ejecutoras 102, será la autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la



277
62
T
5

responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Intendente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladado a: Jaimé
Fecha: 12/02/2025

457

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-018-2025/SG/hc



A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda, Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR NUEVAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 522,000.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 12 de febrero de 2025

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	En Oficio número DSNCM-03-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.522,000.00, para nuevas contrataciones de personal, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el laboratorio de ensayo y calibración y certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 3, CO2F No. 3 y SICOIN No. 4 UE 104

Página 1 de 2

12/FEB/25 10:30PM

OF. MINECO REGISTRADO

[Handwritten signature]



64 2

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementa 1 meta física en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, por el monto de Q. 200,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.</p> <p>Se incrementan 20 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 322,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-05-2025 de fecha 27 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-06-2025 de fecha 27 de enero de 2025. Justificación del débito y crédito.</p>	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atestamos:
 CC. Archivo
 Ajusto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
 MAJUZ DE PLANIFICACION POA 2025

VISION
 Ser la institución líder en innovación tecnológica, con un alto nivel de competitividad y productividad de sus recursos humanos y tecnológicos.

MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas, a través de la innovación, el desarrollo de las capacidades humanas y tecnológicas, y el fortalecimiento de la competitividad y productividad de sus recursos humanos y tecnológicos.

OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar los resultados que permitan la sostenibilidad institucional para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.

INDICADORES
 - **Indicador 1:** Nivel de satisfacción de los empleados con el entorno laboral. Meta: 85%.
 - **Indicador 2:** Nivel de satisfacción de los clientes con los servicios. Meta: 90%.
 - **Indicador 3:** Nivel de satisfacción de los proveedores con los servicios. Meta: 80%.
 - **Indicador 4:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 5:** Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 6:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 7:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 8:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 9:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.
 - **Indicador 10:** Nivel de satisfacción de los socios comerciales con los servicios. Meta: 85%.

VINCULACION INSTITUCIONAL
 El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEF) es la institución líder en innovación tecnológica, con un alto nivel de competitividad y productividad de sus recursos humanos y tecnológicos. El MEF trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones gubernamentales y privadas para promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN COMPETITIVA
 Promover la competitividad y mejorar las condiciones de productividad a nivel nacional.

RECURSOS OPERATIVOS
 Presupuesto asignado para el programa de promoción de la inversión competitiva: Q15,000,000.00.

RECURSOS INSTITUCIONALES
 Personal asignado para el programa de promoción de la inversión competitiva: 100 personas.

INDICADORES
 - **Indicador 1:** Nivel de inversión competitiva. Meta: 10%.
 - **Indicador 2:** Nivel de productividad. Meta: 10%.
 - **Indicador 3:** Nivel de competitividad. Meta: 10%.

INDICACION DE SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD
 El programa de promoción de la inversión competitiva es sostenible a largo plazo, ya que promueve el desarrollo económico de las guatemaltecas, lo que genera empleo y crecimiento.

Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Indicador 1: Nivel de inversión competitiva	8%	9%	10%	11%	12%
Indicador 2: Nivel de productividad	7%	8%	9%	10%	11%
Indicador 3: Nivel de competitividad	6%	7%	8%	9%	10%

FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
 El presupuesto asignado para el programa de promoción de la inversión competitiva es de Q15,000,000.00, lo que representa el 10% del presupuesto total del MEF para el año 2025.

63



Handwritten signature

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-018-2025/SG/hc



A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR NUEVAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 522,000.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 12 de febrero de 2025

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	En Oficio número DSNM-03-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.522,000.00, para nuevas contrataciones de personal, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el laboratorio de ensayo y calibración y certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 3, CO2F No. 3 y SICOIN No. 4 UE 104

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementa 1 meta física en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, por el monto de Q. 200,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.</p> <p>Se incrementan 20 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 322,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-05-2025 de fecha 27 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-06-2025 de fecha 27 de enero de 2025. Justificación del débito y crédito.</p>	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025, ha sido **aprobado** por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente .</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de e calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnica , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión .MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural , Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR:EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>	

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.	
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).	
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa	
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD		
Acción	Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.	
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.	

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	249	(+) 21	270	En Oficio número DSNCM-03-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.522,000.00, para nuevas contrataciones de personal, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el laboratorio de ensayo y calibración y certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	25	25	(+) 1	26	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-05-2025 de fecha 27 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-06-2025 de fecha 27 de enero de 2025. Justificación del débito y crédito. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, por el monto de Q. 200,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas		Documento	350	164	(+) 20	184	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 20 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 322,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dentro del mismo subproducto.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-CENAME-499-2025

No. Documento: DSNCM-03-2025

Fecha de Recepción: 04/02/2025

Fecha de Impresión: 11/02/2025

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Monica Madrid/CENAME

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 11/02/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase intra 1 para cubrir déficit de la nomina de personal a cargo del renglón 029 por un monto de Q522,000.00 la modificación no afecta metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN FINANCIERA y DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se trasladan las notas remitidas por la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad identificadas como: DSNCM-04-2025 y DSNCM-03-2025 dirigidas a la Dirección Financiera y a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, respectivamente; las cuales cuentan con el visto bueno del Señor Viceministro como fue requerido, solicitando se sirva continuar con el trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
12 FEB 2025
Firma: _____ Hora: 9:35

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
12 FEB 2025
Firma: _____ Hora: 9:19





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-CENAME-499-2025

No. Documento: DSNCM-03-2025

Fecha de Recepción: 04/02/2025

Fecha de Impresión: 10/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Monica Madrid/CENAME

Fecha Limite Envío: 10/02/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema:

Me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase intra 1 para cubrir déficit de la nomina de personal a cargo del renglón 029 por un monto de Q522,000.00 la modificación no afecta metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita firma del señor Viceministro de Inversión y Competencia, según oficio DSNCM-04-2025 con las correcciones solicitadas de modificación presupuestaria.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECEBIDO
10 FEB 2025

Firma: *Paula* Hora: 15:48

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECEBIDO
10 FEB 2025

Firma: *AMC* Hora: 15:10

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECEBIDO
11 FEB 2025

Firma: *Paula* Hora: 10:20



Guatemala 03 de febrero 2025
DSNCM-03-2025

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para cubrir déficit de la nómina de personal a cargo del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de quinientos veintidós mil quetzales (Q.522,000.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Firma:  Hora:  1:35

Vo. Bo.


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía







Guatemala 03 de febrero 2025
DSNCM-04-2025

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Licenciado Morales:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para cubrir déficit de la nómina de personal a cargo del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de quinientos veintidós mil quetzales (Q.522,000.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Vo. Bo.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	03	02	2025	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	21.00	2303
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	1.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	20.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Mora
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
03	02	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	3	2	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-200,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-100,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONE	-100,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-122,000.00	0.00
TOTAL ==>		-522,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	522,000.00	0.00
TOTAL ==>		522,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

79

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	3	2	2025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL.			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-522,000.00</u>		<u>522,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-522,000.00		522,000.00	
0000		-522,000.00		522,000.00
TOTAL		-522,000.00		522,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-522,000.00	522,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-522,000.00	522,000.00
TOTAL:		-522,000.00	522,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	3	2	2025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-522,000.00	522,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-522,000.00	522,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-522,000.00	522,000.00
TOTAL:			-522,000.00	522,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-522,000.00	522,000.00
TOTAL:	-522,000.00	522,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	3	2	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			No. DOCUMENTO	
			4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Mauricio Quiñán Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
Firma

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 3/02/2025
		HORA : 15:51:51
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-522,000.00	0.00
014-004-0001									
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clín	12	00	000	002	000	100	11	-200,000.00	0.00
014-004-0002									
Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, priv:	12	00	000	002	000	100	11	-322,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								522,000.00	0.00
014-004-0001									
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	12	00	000	002	000	0	11	200,000.00	0.00
014-004-0002									
Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	12	00	000	002	000	0	11	322,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0001 Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-200,000.00	200,000.00
014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-322,000.00	322,000.00
Total		522,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

70

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 3/02/2025
		HORA : 15:51.51
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-522,000.00	522,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-522,000.00	522,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-522,000.00	522,000.00
Total	-522,000.00	522,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 3/02/2025 HORA : 15:51.51 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	21	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	1	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	20	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS	

Centro Costo Consolidados
4962-4;

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Domingo Guillen Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-06-2025.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 27 DE ENERO 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REORDENAMIENTO DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por valor de Q.522,000.00 y para ello manifiesta que afecta las metas producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 3/02/2025
		HORA : 15:47.43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
104	12	00	000	002	000	0101	169	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-200,000.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	171	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-100,000.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	174	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-100,000.00	0.00
104	12	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-122,000.00	0.00
Total												-522,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
104	12	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	200,000.00	
104	12	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	322,000.00	
Total												522,000.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-200,000.00	200,000.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-322,000.00	322,000.00
Total		-522,000.00	522,000.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	3/02/2025
		HORA :	15:47:43
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-522,000.00	522,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-522,000.00	522,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-522,000.00	522,000.00
Total	-522,000.00	522,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	21	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	1	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	20	Documento

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 3/02/2025
		HORA : 15:47.43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-104-05-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NOMINA DE PERSONAL A CARGO DEL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillón Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-05-2025.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 27 DE ENERO 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REORDENAMIENTO DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto, 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el modulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

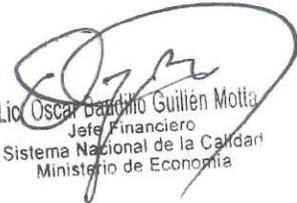
CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido a que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



**UNIDAD EJECUTORA 104:
“DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD**

**JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y
ACREDITACIÓN.**

**RENLÓN 169: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS
MAQUINARIAS Y EQUIPOS” Q. 200,000.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, afecta el valor de la meta del producto, el monto se debita, para cubrir contrataciones de personal temporal, los gastos de este renglón se programaron en fuente 31.

**RENLÓN 171: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS”
Q. 100,000.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, afecta el valor de la meta del producto, el monto se debita, para cubrir contrataciones de personal temporal, por lo que los gastos de este renglón se programaron en fuente 31.

**RENLÓN 174: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES”
Q. 100,000.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, afecta el valor de la meta del producto, el monto se debita, para cubrir contrataciones de personal temporal, los gastos de este renglón se programaron en fuente 31.



RENLÓN 196: "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q. 122,000.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, afecta el valor de la meta del producto, el monto se debita, para cubrir contrataciones de personal temporal, los gastos de este renglón se programaron en fuente 31.

JUSTIFICACION DE LOS CRÉDITOS

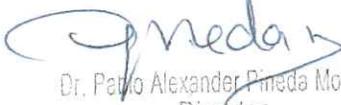
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y CREDITACIÓN.

RENLÓN 029: "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q. 522,000.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el complemento para contrataciones de personal: una persona que presta sus servicios profesionales como asesor de metrología en el laboratorio de longitud, una persona para la oficina Guatemalteca de Acreditación como oficial de acreditación, dos personas que prestaran sus servicios en la Oficina Guatemalteca de Normas y una persona para servicios técnicos de informática en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



COPIA

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-015-2025/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO POR RENOVACIONES Y NUEVAS CONTRATACIONES DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 767,371.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 30 de enero de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes	En Oficio AFRM-45-2025 de fecha 27 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

30/ENE/25 3:14PM
DF.MINECO.RECIBIDO
[Handwritten signature]

<p>Comerciales</p>	<p>órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.767,371.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir el desfinanciamiento por renovaciones y nuevas contrataciones de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en los meses de abril a diciembre año 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,411 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 767,371.00.</p> <p>Es importante indicar que, el incremento por renovaciones y nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, queda estrictamente bajo la responsabilidad del Registrador Mercantil General de la República, correspondiéndole a este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación atender lo aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 04-2025 de fecha 23 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 04-2025, de fecha 23 de enero de 2025. Justificación del débito, crédito, certificación de saldos disponibles, solicitud de modificación presupuestaria y proyección presupuestaria de la nómina 029 a diciembre 2025.</p>	<p>Costo No.4, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 5 y SICOIN No.4 UE 102</p>
---------------------------	---	--

*El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Registrador Mercantil General de la República; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidades Ejecutoras 102, será la autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la*



responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISSION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mipis, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATJUN 2022: Riqueza para todos y todos y bienestar para la Guatemala.
Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 8: Promover el crecimiento inclusivo, equitativo y de calidad y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Metas: 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21, 9.22, 9.23, 9.24, 9.25, 9.26, 9.27, 9.28, 9.29, 9.30, 9.31, 9.32, 9.33, 9.34, 9.35, 9.36, 9.37, 9.38, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.45, 9.46, 9.47, 9.48, 9.49, 9.50, 9.51, 9.52, 9.53, 9.54, 9.55, 9.56, 9.57, 9.58, 9.59, 9.60, 9.61, 9.62, 9.63, 9.64, 9.65, 9.66, 9.67, 9.68, 9.69, 9.70, 9.71, 9.72, 9.73, 9.74, 9.75, 9.76, 9.77, 9.78, 9.79, 9.80, 9.81, 9.82, 9.83, 9.84, 9.85, 9.86, 9.87, 9.88, 9.89, 9.90, 9.91, 9.92, 9.93, 9.94, 9.95, 9.96, 9.97, 9.98, 9.99, 1000. **ODS 10: Reducir las desigualdades** en y entre los países. Metas: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12. **ODS 11: Hacer ciudades e industrias más inclusivas, seguras y resilientes**. Metas: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16, 11.17, 11.18, 11.19, 11.20, 11.21, 11.22, 11.23, 11.24, 11.25, 11.26, 11.27, 11.28, 11.29, 11.30. **ODS 12: Promover patrones de consumo y producción responsables**. Metas: 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30. **ODS 13: Tomar acciones urgentes contra el cambio climático**. Metas: 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 13.23, 13.24, 13.25, 13.26, 13.27, 13.28, 13.29, 13.30. **ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos acuáticos**. Metas: 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19, 14.20, 14.21, 14.22, 14.23, 14.24, 14.25, 14.26, 14.27, 14.28, 14.29, 14.30. **ODS 15: Proteger, restaurar y promover los ecosistemas terrestres**. Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.15, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30. **ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**. Metas: 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13, 16.14, 16.15, 16.16, 16.17, 16.18, 16.19, 16.20, 16.21, 16.22, 16.23, 16.24, 16.25, 16.26, 16.27, 16.28, 16.29, 16.30. **ODS 17: Fortalecer alianzas para el desarrollo**. Metas: 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10, 17.11, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19, 17.20, 17.21, 17.22, 17.23, 17.24, 17.25, 17.26, 17.27, 17.28, 17.29, 17.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 8: Promover el crecimiento inclusivo, equitativo y de calidad y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**. Metas: 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21, 9.22, 9.23, 9.24, 9.25, 9.26, 9.27, 9.28, 9.29, 9.30, 9.31, 9.32, 9.33, 9.34, 9.35, 9.36, 9.37, 9.38, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.45, 9.46, 9.47, 9.48, 9.49, 9.50, 9.51, 9.52, 9.53, 9.54, 9.55, 9.56, 9.57, 9.58, 9.59, 9.60, 9.61, 9.62, 9.63, 9.64, 9.65, 9.66, 9.67, 9.68, 9.69, 9.70, 9.71, 9.72, 9.73, 9.74, 9.75, 9.76, 9.77, 9.78, 9.79, 9.80, 9.81, 9.82, 9.83, 9.84, 9.85, 9.86, 9.87, 9.88, 9.89, 9.90, 9.91, 9.92, 9.93, 9.94, 9.95, 9.96, 9.97, 9.98, 9.99, 1000. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 10: Reducir las desigualdades** en y entre los países. Metas: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 11: Hacer ciudades e industrias más inclusivas, seguras y resilientes**. Metas: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16, 11.17, 11.18, 11.19, 11.20, 11.21, 11.22, 11.23, 11.24, 11.25, 11.26, 11.27, 11.28, 11.29, 11.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 12: Promover patrones de consumo y producción responsables**. Metas: 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 13: Tomar acciones urgentes contra el cambio climático**. Metas: 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 13.23, 13.24, 13.25, 13.26, 13.27, 13.28, 13.29, 13.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos acuáticos**. Metas: 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19, 14.20, 14.21, 14.22, 14.23, 14.24, 14.25, 14.26, 14.27, 14.28, 14.29, 14.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 15: Proteger, restaurar y promover los ecosistemas terrestres**. Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.15, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**. Metas: 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13, 16.14, 16.15, 16.16, 16.17, 16.18, 16.19, 16.20, 16.21, 16.22, 16.23, 16.24, 16.25, 16.26, 16.27, 16.28, 16.29, 16.30. **Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 17: Fortalecer alianzas para el desarrollo**. Metas: 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10, 17.11, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19, 17.20, 17.21, 17.22, 17.23, 17.24, 17.25, 17.26, 17.27, 17.28, 17.29, 17.30.

PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRABLES
OBJETIVO OPERATIVO
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

INDICADOR
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA
Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y Leyes aplicables.

Acción
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona	219,408	219,408	(+) 3,411	222,819
				Persona	192,708	192,708	(+) 3,411	196,119
				Persona	96,354	96,354	(+) 3,411	99,765

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 411 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 767,371.00.

Es importante indicar que, el incremento por renovaciones y nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, queda estrictamente bajo la responsabilidad del Registrador Mercantil General de la República, correspondiéndole a este Organismo de Planificación, Proyectos y Cooperación atender lo aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales.

Se adjunta:
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 04-2025 de fecha 23 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 04-2025, de fecha 23 de enero de 2025.
Justificación del débito, crédito, certificación de saldos disponibles, solicitud de modificación presupuestaria y proyección correspondiente de los saldos disponibles.

24



25

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1089-2025

No. Documento: AFRM-45-2025

Fecha de Recepción: 27/01/2025

Fecha de Impresión: 29/01/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 29/01/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL



Tema:

OFICIO AFRM-45-2025, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UNO QUETZALES EXACTOS. (Q. 767,371.00).

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, EXPEDIENTE CON MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 DEL REGISTRO MERCANTIL, CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR EN OFICIO AFRM-45-2025 PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1089-2025

No. Documento: AFRM-45-2025

Fecha de Recepción: 27/01/2025

Fecha de Impresión: 27/01/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Nancy Obando/Registro Mercantil

Remitente: Nancy Obando/Registro Mercantil

Fecha Limite Envío: 27/01/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-45-2025, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRAL, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UNO QUETZALES EXACTOS. (Q. 767,371.00).

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO AFRM-45-2025, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECEBIDO
29 ENE 2025

Firma: _____ Hora: 11:36

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECEBIDO
27 ENE 2025

Firma: _____ Hora: 4:30

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECEBIDO
27 ENE 2025

Firma: _____ Hora: 14:48

Recibido at: _____



Ministerio de
Economía

RM | Registro
MERCANTIL

23

Guatemala 27 de enero del 2025
Oficio AFRM-45-2025

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
29 ENE 2025
Firma: _____ Hora: 12:15

Licenciada Molina:

Reciban un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, para solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, para la aprobación de la **Modificación presupuestaria de carácter interno (INTRA1)**, según el comprobante de modificación presupuestaria No. 4 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, adjunto a la misma en estado consolidado, por valor de setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y uno quetzales exactos. (**Q. 767,371.00**).

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 5, literal a), segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente,

RM | Registro
MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés
Jefe Área Financiera

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



26 folios inclusive
copia. Archivo



CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS

INTRA1

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	✓
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	✓
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	✓
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	✓
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	✓
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	✓
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	✓
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	✓



Analista Unidad Ejecutora 102


Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	24	01	2025	5
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	3,411.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	3,411.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 FIRMA SOLICITADO
 Licda. Nancy Fruehja Obando Santos
 Jefe Área Financiera

FIRMA APROBADO

Fecha		
24	01	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION			
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		24	1	2,025	
			DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL					4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-767,371.00	0.00
TOTAL ==>		-767,371.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	767,371.00	0.00
TOTAL ==>		767,371.00	0.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	24	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	-767,371.00		767,371.00	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-767,371.00		767,371.00	
0000		-767,371.00		767,371.00
TOTAL		-767,371.00		767,371.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-767,371.00	767,371.00
	ADMINISTRACIÓN	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:		-767,371.00	767,371.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA	24	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-767,371.00	767,371.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-767,371.00	767,371.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:			-767,371.00	767,371.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-767,371.00	767,371.00
TOTAL:	-767,371.00	767,371.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

17

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA	24	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

REGISTRO MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Semes
Jefe Área Financiera

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 11:12.41
		REPORTE: R00817622.rpt

16

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-767,371.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de so	11	00	000	003	000	100	32	-767,371.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								767,371.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	11	00	000	003	000	0	32	767,371.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-767,371.00	767,371.00
Total	-767,371.00	767,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-767,371.00	767,371.00
0000-SIN ORGANISMO	-767,371.00	767,371.00
0000-SIN CORRELATIVO	-767,371.00	767,371.00
Total	-767,371.00	767,371.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 11:12.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	3,411	Persona	
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	3,411	Persona	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

Centro Costo Consolidados
4963-4;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera
FIRMA



[Firma]
Diego Montenegro
Registrador Mercantil General de la República
FIRMA



RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA NO. 04-2025

Guatemala, 23 de enero del 2025

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 por un monto de setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y un quetzales exactos 00/100 (Q.767,371.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar las metas físicas vigentes por la cantidad de 3,411, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con el financiamiento para incrementar el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por renovación de 8 contratos y 7 nuevas contrataciones comprendidas del periodo de abril a diciembre del presente ejercicio fiscal, correspondiente a la fuente de financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025.-----

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y aprueba lo que solicita la Unidad Ejecutora 102 del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.-----

[Signature]
RM | Registro MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera

[Signature]
Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República
[Stamp: REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2016
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 11:11.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	199	32	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-767,371.00	0.00
Total													-767,371.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	029	32	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	767,371.00	
Total													767,371.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-767,371.00	767,371.00
Total		-767,371.00	767,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-767,371.00	767,371.00
0000-SIN ORGANISMO	-767,371.00	767,371.00
0000-SIN CORRELATIVO	-767,371.00	767,371.00
Total	-767,371.00	767,371.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 11:11.01
		REPORTE: R00817403.rpt

12

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	3411	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	3411	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL, PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA: *Nancy Eugenia Obando Sentés*

Jefa Área Finalización

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Diego Montenegro

Registrador Mercantil General de la República



RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 04-2025

Guatemala, 23 de enero del 2025

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

ASUNTO: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 por un monto de setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y un quetzales exactos 00/100 (Q.767,371.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar las metas físicas vigentes por la cantidad de 3,411, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con el financiamiento para incrementar el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por renovación de 8 contratos y 7 nuevas contrataciones comprendidas del periodo de abril a diciembre del presente ejercicio fiscal, correspondiente a la fuente de financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025.-----

POR TANTO:

Este Centro de Costos, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y se aprueba lo que se solicita en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.

Handwritten signature of Nancy Eugenia Obando Semes



Diego Montenegro, Registrador Mercantil General de la República



UNIDAD EJECUTORA 102

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

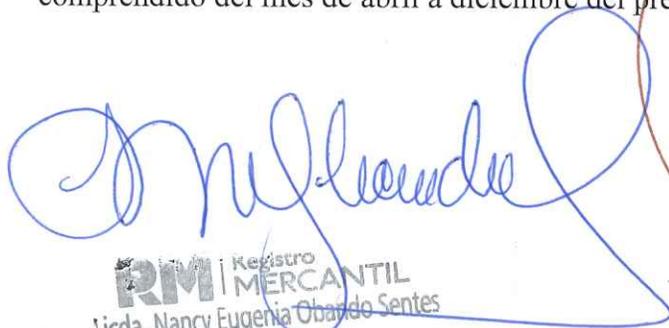
JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y
TÍTULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
INGRESOS PROPIOS”

029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q. 767,371.00

Se acreditará al presente renglón los recursos solicitados para garantizar la totalidad que permita cubrir el pago de nomina del renglón referido, por renovación de 8 contratos que se encontraban financiados únicamente hasta el mes de marzo del presente ejercicio fiscal, por encontrarse pendiente la instrucción de renovaciones bajo el renglón 021 y derivado al oficio No. 049-2025/DRRHH/PA/jb emitido por la Dirección de Recurso Humanos, en la que se detalla que los montos que percibirán las plazas 021 Personal Supernumerario no corresponde a lo solicitado originalmente, se hace necesaria la renovación de estos 8 contratos para los meses de abril a diciembre 2025 cargados al renglón 029, así mismo por la necesidad urgente de fortalecer la Sección de Archivo y Escaneo y Área Administrativa se requiere la contratación de 7 nuevas personas por Servicios Técnicos por el periodo comprendido del mes de abril a diciembre del presente ejercicio fiscal 2025.


RM | Registro
MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera



Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República



Ministerio de
Economía

000012

RM | Registro
MERCANTIL

a

UNIDAD EJECUTORA 102

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y
TÍTULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
INGRESOS PROPIOS”

199 "OTROS SERVICIOS" Q. 767,371.00

Se debitará del presente renglón presupuestario, luego del análisis y evaluación realizada a la proyección de gastos según Plan Anual de Compras aprobado para el ejercicio fiscal 2025 aprobado en la fuente de financiamiento referida, se pudo observar que en dicho renglón existen economías para poder trasladar los recursos faltantes al renglón 029.


RM | Registro
MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera



Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE META INICIAL	MODIFICACIÓN DE META POR CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN DE METAS 029	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO TER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENE-AGO-DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO ENE-AGO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Electrónicas	Persona	192,708	192,708	58,013	-49,778	3,411	15,000	17,000	17,000	12,820	61,820	61,820	32%	56,455,403.00	Modificación de metas físicas por 3,411 por modificación presupuestaria para financiar renglón 029
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Electrónicas	Persona	57,813	57,813	12,013	-10,778	3,411	15,000	17,000	17,000	12,820	61,820	61,820	32%	56,455,403.00	"Otras remuneraciones de personal temporal" por Q.767,371.00 para pago de servicios técnicos y profesionales por renovación de 8 contratos y 7 nuevas contrataciones de abril a diciembre 2025.
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	38,541	38,541	8,000	-7,000		2,800	3,800	3,800	3,000	13,400	13,400	35%		
			Registro de Empresas Mercantiles y Patentes Electrónicas	Persona	96,354	96,354	38,000	-32,000	3,411	105,765	10,000	10,000	8,020	38,020	38,020	39%		

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA 1 - SERVICIOS REGISTRABLES

OBJETIVO OPERATIVO
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

INDICADOR
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro, certificación, dirección jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.

Actividad
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.



Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República



Lidia Nancy Eugenia Barral Montes
Jefe Área Financiera

000010

8

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

FECHA ELABORACION

23/01/2025

A: Nancy Eugenia Obando Sentes / Jefe Area Financiera

UNIDAD EJECUTORA : 102 - Registro Mercantil General de la República.

CENTRO DE COSTOS : 4963 - Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles

SOLICITANTE: Cesar Claudio Méndez / Jefe de Adquisiciones y Contrataciones

VALOR DE LA TRANSFERENCIA EN LETRAS : SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS.

PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

VALOR: Q 767,371.00

PRO	AC	REN	UG	FF	DESCRIPCION DEL RENGLON	VALOR	
						DEBITO	CREDITO
011	003	199	0101	32	OTROS SERVICIOS	-767,371.00	
011	003	29	0101	32	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL		767,371.00
					****ULTIMA LINEA****		
SUMAS:						-767,371.00	767,371.00
DIFERENCIA:						0.00	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CAUSA, GRADO DE AFECTACIÓN DE METAS (JUSTIFICACIÓN GENERAL) :

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES PARA PERSONAL TEMPORAL", PARA PAGO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN DESFINANCIADOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025, POR RENOVACIONES DE 8 CONTRATOS Y 7 NUEVAS CONTRATACIONES.


RM Registro MERCANTIL
 Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
 Jefe Area Financiera




Diego Montenegro
 Registrador Mercantil
 General de la República

CERTIFICACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES
(MONTOS EXPRESADOS EN QUETZALES)

UE	PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGLÓN	FUENTE	SALDO POR COMPROMETER	PROYECCIÓN AL MES DE DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE	DEBITO COZ 4	DISPONIBLE COZ APROBADO
102	11	3	199	32	2,497,416.00	1,730,000.00	767,416.00	767,371.00	45.00

Nancy Eugenia Obando Senties

RM | Registro MERCANTIL
 Licda. Nancy Eugenia Obando Senties
 Jefe. Área Financiera



Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

SOLICITUD DE AVAL PARA MODIFICACIÓN DE METAS

3 mensajes

Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

23 de enero de 2025, 9:14 a.m.

Para: Silvia García <sgarcia@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Buenos días Silvia, solicitando el AVAL correspondiente para aumentar metas, derivado a que es necesario incrementar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal.

Incremento presupuestario en el renglón 029 Q.767,371.00
Incremento de metas 3,411 en el producto y subproducto respectivamente.

Agradeciendo como siempre su apoyo.

saludos cordiales

--

Nancy Eugenia Obando Sentes

Jefe de Área Financiera

Registro Mercantil General de la República

7a. Av. 7-61 Zona 4. 01004 Guatemala, C.A.

(502) 2317-3434 Ext. 1231 y 1232



Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

23 de enero de 2025, 9:17 a.m.

Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

Buenos días si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogtf | www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

[Texto citado oculto]

Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

23 de enero de 2025, 9:43 a.m.

Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

muchas gracias Silvia

[Texto citado oculto]